



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Ley 20.845



I.- Antecedentes Generales:

La actual Reforma Educacional busca impulsar un proceso de transformación profundo del sistema educativo chileno, con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. Esta Reforma se sustenta en la construcción de nuevos propósitos colectivos: una sociedad más integrada, con mayor inclusión y justicia social. Para avanzar en esta dirección, se propone la construcción de comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que reconocen el dialogo como una manera de aprender desde las particularidades de cada uno de sus integrantes.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 “De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado” promulgada en mayo del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula, constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa. La ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “Planes de apoyo a la inclusión”.

II.- Vinculación del Plan con el PEI

El Proyecto Educativo Institucional es el instrumento técnico que guía y direcciona la gestión institucional a desarrollar en el colegio y como tal es el gran referente para elaborar planes complementarios que deben estar en coherencia con sus principios y postulados.



Sellos Educativos:

- Formación Católica y Valórica
- Altas expectativas
- Formación Integral e Inclusiva
- Ambiente de Sana Convivencia

Visión:

El Colegio Cardenal Antonio Samoré, es un establecimiento de educación humanístico - científico que concibe a la educación como un derecho social, el cual proporciona a sus estudiantes un desarrollo intelectual, físico, social, valórico y espiritual, basado en los principios católicos. Su tarea fundamental es entregar una educación de calidad y equidad en un clima organizacional sano, armónico y de respeto, cuya comunidad educativa considera el aprendizaje de todos sus estudiantes como propósito esencial de su gestión curricular, formando así, un ser humano integral que sea capaz de enfrentar desafíos y exigencias, interactuar, aportar e integrarse exitosamente a la sociedad.

Misión:

Somos una comunidad educativa de formación católica, que brinda una educación integral, con excelencia académica y visión de altas expectativas. Basado en una organización participativa, colaborativa e inclusiva que considera los intereses de todos los agentes educativos, respetando y atendiendo la diversidad.

Comprometido con la educación de todos sus estudiantes, nuestro colegio orienta su quehacer en el desarrollo de competencias que propician la autonomía, la asertividad y la toma de decisiones responsables, que conducen hacia el logro de metas y a la construcción de una sociedad más justa.

III.- Estrategia:

Para la implementación de este plan hemos consideraremos destacar el principio de inclusión, si consideramos el desarrollo desde una mirada sistémica y sistemática de la gestión institucional.



De la Integración a la Inclusión:

De un modo sintético, es posible observar que la conversación sobre las desigualdades y la exclusión en educación se ha ido desplazando desde un polo centrado en el modelo de integración a uno fundado en el enfoque inclusivo.

El enfoque inclusivo a aplicar propone la transformación de las culturas, políticas y prácticas de nuestro colegio para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

IV.- Objetivo General:

Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la creación de espacios de crecimiento personal, académico, deportivo, cultural y social, promoviendo y desarrollando programas, proyectos y acciones en nuestro colegio, que considere a todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar.

V.- Objetivo Específico 1:

Identificar procedimientos y acciones que generan exclusión y discriminación en el desarrollo de la gestión institucional, para transformarlos en espacios educativos que favorezcan el crecimiento personal y académico de sus participantes.

ACTIVIDAD – FECHA	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.- Proceso de admisión. (Diciembre 2018)	Inspectora General	- Tríptico Informativo
2.- Proceso de elección del Centro de Alumnos	Encargado de CEAL	- Propuesta de las listas postulantes. - Resumen de la votación realizada - Fotografías del proceso realizado.

Objetivo Específico 2:

Desarrollar procesos de gestión institucional y actividades pedagógica que favorezcan el respeto por las tradiciones y costumbres del lugar en que se reside, la participación y el desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.

ACTIVIDAD – FECHA	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.- Celebración del Machaq Mara con toda la comunidad samorina	Profesores de Lengua Aimara y comisión organizadora	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de la actividad. - Fotografías de la actividad.
2.- Salida Pedagógica 3º Medios la Salitrera Santiago Humberstone y Santa Laura. (junio 2018)	UTP	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de la actividad. - Fotografías de la actividad.
3.- Proceso de inscripción de Talleres ACLE, deportivos y artísticos.	Coordinador ACLE	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha de Inscripción. - Listado de Talleres 2018. - Fotografías de la actividad.

Objetivo Específico 3:

Desarrollar coordinadamente con los padres y apoderados, programas, proyectos y acciones educativas tendientes a favorecer la inclusión e integración de los integrantes de la comunidad escolar.

ACTIVIDAD – FECHA	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.- Celebración del Día de la Familia.	Departamento de Orientación	<ul style="list-style-type: none"> - Programa del Día de la Familia. - Fotografías de la actividad.
2.- Corrida Familiar	Centro de alumnos Inspectoría General Comisiones	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo de la actividad - Evaluación. - Fotografías de la actividad.



V.- Evaluación:

Diagnóstica:

-Al inicio de cada año escolar, se socializará el Plan de Apoyo a la Inclusión con los representantes de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa a modo de ir evaluando las actividades realizadas el año anterior y el logro de los objetivos del mismo. De este modo se podrá detectar cualquier tipo de problemas, limitantes o dificultades que hayan tenido en el desarrollo del proceso educacional formal y que incidan en el principio de Inclusión a utilizar en la organización escolar.

De Proceso:

- Durante el desarrollo de las actividades que contempla el Plan se realizarán evaluaciones específicas que permitan identificar las debilidades y fortalezas en la aplicación de estas, con el fin de mejorar el proceso de inclusión y crecimiento personal dentro de la comunidad educativa.

De Producto:

- Al final de cada semestre y anual, se entregarán los resultados obtenidos en relación a las acciones desarrolladas del Plan de Apoyo a la Inclusión Escolar al Consejo Escolar.